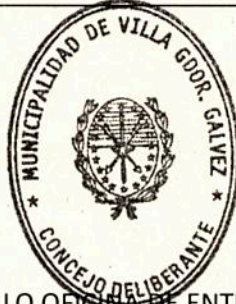




MESA DE ENTRADAS



SELLO OFICINA DE ENTRADAS

FECHA

03	09	21
----	----	----

DIA MES AÑO

REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE N°: **7495/21**

NOMBRE: Bloque VGG en Crecimiento

TITULO: PROYECTO MINUTA COMUNICACIÓN, pedido de informe sobre los carritos que desarrollan actividades en la Plaza San Martín.

AUTOR/ES: PASCALE

ACOMPañAN:

INICIADO: 03/09/2021 HOJAS FOLIADAS AL INICIO: 2 (Dos)

OBSERVACIONES:

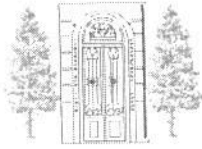
INCIDENCIAS

ARCHIVADO: HOJAS FOLIADAS AL ARCHIVO:

MOTIVO:

FIRMA OFICINA DE ENTRADAS

Laura Rocca
MESA DE ENTRADAS
CONCEJO DELIBERANTE



Concejo Deliberante

VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ



El Concejo Municipal de Villa Gobernador Gálvez, reunido en sesión pública sanciona con fuerza de Minuta de Comunicación

SOLICITA INFORMES SOBRE SITUACION CARRITOS PLAZA "SAN MARTIN".

VISTO:

La Ley 2756 Orgánica de Municipios y Comunas de la Provincia de Santa Fe y el ordenamiento jurídico vigente.

Y CONSIDERANDO:

Que en los últimos días se hicieron públicos hechos controversiales respecto al funcionamiento de los conocidos como "carritos" que comercialización alimentos para consumo humano emplazados en la Plaza "San Martin".

Que en particularmente han trascendido posibles resoluciones por parte del Ejecutivo Municipal sobre los permisos que posibilitaron el funcionamiento de algunos en detrimento de otros que históricamente ejercían su actividad comercial en el lugar.

Que urge contar con información detallada de lo acaecido a fin de dilucidar si el accionar del Gobierno Municipal es acorde al estado de derecho o, por el contrario, se



ha configurado un posible abuso de poder violentando derechos Constitucionalmente protegidos.

Que, dada la facultad de controlar, según la Ley Orgánica aludida, éste Cuerpo Colegiado debe estar al tanto de las acciones llevadas a delante por el Municipio, para su estudio y, de corresponder, aprobación.

Por todo lo expuesto, se sanciona el

MINUTA DE COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1º: El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través de la Secretaría de Hacienda y su dependiente Oficina de Comercio o la que corresponda, eleve un informe a este cuerpo, sobre la situación de los carritos que desarrollan actividades en la Plaza “San Martín”.

ARTICULO 2º: De forma.

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA 42	
ENTRÓ	SALIO
03/09/2021	
Analizado por LAURA	
Archivado por	

JAVIER R. PASCALE
CONCEJAL
VILLA Gdr. GÁLVEZ

Piazza 765 / Tel.: 0341 4921909 - e-mail mdentrada@concejovgg.gov.ar

CONCEJO DELIBERANTE
MESA DE ENTRADA